

# Sesión 75.a extraordinaria en 9 de Febrero de 1927

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

### SUMARIO

1. Se acuerda suprimir los incidentes de las sesiones matinal y primera de la tarde.
2. Se trata del proyecto sobre derechos de internación al ganado extranjero, y es aprobado en general.
3. Se considera el proyecto sobre reforma de la Ley de la Vivienda, y se deja para otra sesión.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Barahona, Rafael      | Marambio, Nicolás    |
| Barros E., Alfredo    | Medina, Remigio      |
| Barros J., Guillermo  | Oyarzún, Enrique     |
| Bórquez, Alfonso      | Piwonka, Alfredo     |
| Cariola, Luis A.      | Rivera, Augusto      |
| Concha, Aquiles       | Salas R., Luis       |
| Cruzat, Aurelio       | Schürmann, Carlos    |
| Gatica, Abraham       | Urzúa, Oscar         |
| González C., Exequiel | Vial I., Alberto     |
| Hidalgo, Manuel       | Yrarrázaval, Joaquín |

Y el señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

### ACTA APROBADA

#### SESION 72.a EXTRAORDINARIA EN 1.o DE FEBRERO DE 1927

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Barros Errázuriz, Cabero, Cariola, Cruzat, Eche-  
nique, Gatica, González, Hidalgo, Jaramillo, Lyon  
Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ocha-  
gavía, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Silva don  
Matías, Urrejola, Urzúa Jaramillo, Vial, Vidal,  
Viel e Yrarrázaval, y los señores Ministros del  
Interior y de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el ac-

ta de la sesión 70.a en 26 de Enero último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (71.a), en 27 de dicho mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero inicia un proyecto de ley referente a la jubilación de los empleados diplomáticos y consulares, a fin de que ella se haga de acuerdo con la letra a) del artículo 14 de la ley número 4075, llamada de emergencia.

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para nombrar Delegado ad-honorem ante la Sociedad de las Naciones, al señor don Pedro Felipe Iñiguez.

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en la República Argentina, al señor don Gonzalo Bulnes.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el cuarto inicia un proyecto de ley sobre concesión de la garantía del Estado para un capital de seis millones de pesos destinado a la construcción y explotación de una planta de destilación de carbón nacional.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

Con el quinto, comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones, la moción del honorable Senador don Gonzalo Urrejola, sobre devolución de derechos de internación

para las vasijas llamadas bordelesas, cuando sean reembarcadas con vino de exportación.

Se mandó archivar.

Con el sexto solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada al Coronel don Aníbal Parada Pacheco.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

#### Oficio

Uno del señor Ministro de Agricultura e Industria, en que pide al Senado que designe los Consejeros de la Caja de Crédito Mínero que le corresponden.

Quedó para tabla.

#### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta que, con arreglo al número 7.º del artículo 42 de la Constitución, hizo al Senado, Su Excelencia el Presidente de la República, acerca de la legalidad del decreto número 483, de 24 de Febrero de 1926, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y que derogaba dos decretos referentes a una concesión de terrenos magallánicos, en cambio del arrendamiento de una casa y de la construcción de un edificio para el Liceo de Hombres de Punta Arenas.

Quedó para tabla.

Otro de la misma Comisión, recaído en el mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para destituir al Director de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, don Manuel Novoa.

Quedó para tabla.

#### Moción

Una del honorable Senador don Arturo Lyon, en que inicia un proyecto de ley sobre concesión de primas a la plantación de árboles frutales.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

#### Solicitud

Una de don Carlos A. Ward S., en representación de las compañías denominadas Royal Dutch y Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, en que formula observaciones al proyecto de ley sobre yacimientos petrolíferos que se discute actualmente en el Senado.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, continúa la discusión del proyecto sobre legislación petrolera, que quedó pendiente

en la sesión 60.ª en 12 de Enero último, en el artículo 4.º

El señor Presidente recuerda que en dicha sesión quedó en segunda discusión el artículo 3.º

El honorable Senador señor Urzúa Jaramillo, que había quedado con la palabra, pide que se dé lectura a la presentación, de que se ha dado cuenta hoy, hecha por don Carlos Ward, en representación de las compañías extranjeras Royal Dutch y Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, relacionada con el proyecto en discusión.

Por haber llegado el término del cuarto de hora de fácil despacho, queda pendiente el debate.

En los incidentes, el honorable señor Sánchez G. de la H. formula indicación para que se exima del trámite de Comisión los mensajes del Ejecutivo en que se propone el nombramiento de don Gonzalo Bulnes como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Argentina, y el de don Pedro F. Iñiguez como Delegado ante la Liga de las Naciones; y se discutan en el último cuarto de hora de la presente sesión.

El señor Presidente, de acuerdo con los deseos manifestados por muchos señores Senadores, propone que las tres sesiones ordinarias que en conformidad al N.º 2 del artículo 44.º del Reglamento, deben celebrarse cada semana, tengan lugar, durante el período de Verano, los días Miércoles, de 9.30 a 11.30 A. M.; de 2 a 4 P. M. y de 4 a 7 P. M.

El señor Urrejola considera preferible que se acuerde una suspensión de sesiones por el plazo de un mes, que permita a los señores Senadores tomar descanso, sin viajes obligados, y pide que se postergue hasta la sesión próxima la resolución sobre la indicación del señor Presidente.

El señor Ministro del Interior hace presente que el Gobierno no ha tomado resolución en orden a clausurar el actual período de sesiones, debido a que hay algunos asuntos de alto interés público que penden de la consideración del Congreso.

El señor Hidalgo declara que acepta, desde luego, la indicación del señor Presidente.

El señor Presidente formula entonces indicación, a petición de varios señores Senadores, para que se acuerde suspender la sesión ordinaria del Jueves próximo, celebrándola el día de mañana Miércoles, de 2 a 4 de la tarde, y para

dejar también sin efecto las sesiones especiales acordadas.

El señor Barahona ruega al señor Ministro de Previsión Social que estudie la manera de dar alguna solución a la situación que se ha producido a los empleados particulares que han quedado cesantes en el Norte, principalmente, ante las disposiciones de la ley que los obliga a asegurarse, estableciendo al mismo tiempo que caduca el seguro y pierden su derecho a las sumas desembolsadas si suspenden el pago de sus primas por dos meses, cuando no han cumplido todavía tres años de seguros.

El señor Ministro del Interior ruega a la Comisión de Gobierno tenga a bien evacuar su informe a la brevedad posible sobre el proyecto que modifica la ley que hizo obligatoria la cédula de identidad personal, en lo que se refiere al valor de los carnet de 3.ª clase.

El señor Lyon hace algunas observaciones refiriéndose a las formuladas en una sesión anterior por el señor Barahona sobre las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Aconcagua celebrada hace poco.

Llama también la atención a la necesidad de estudiar los medios de fomentar la producción nacional, al mismo tiempo que de buscar nuevos mercados de consumo para los productos; y pasa a la Mesa un proyecto de ley en que se consulta la idea de otorgar primas a la plantación de árboles frutales.

Usan también de la palabra en este incidente el señor Ministro de Relaciones Exteriores y los señores Barahona, Núñez Morgado y el Ministro del Interior.

El señor Presidente pone en seguida en conocimiento de la Sala que los Senadores señores Concha don Luis, Gutiérrez y Concha don Aquiles, han dejado en la Mesa una indicación, por escrito, en la cual piden que se postergue hasta después del día 6 del actual la consideración del Mensaje sobre separación del Director de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, don Manuel Novoa, pues desean tomar parte en el debate que habrá de producirse, y han tenido que ausentarse al Sur con motivo de la elección extraordinaria de Senador por la 8.ª agrupación provincial de Arauco, Malleco y Cautín.

El señor Ministro del Interior se opone a esta indicación, y hace presente al Senado la necesidad y conveniencia de poner pronto tér-

mino a esta situación.

Los señores Hidalgo y Medina apoyan la indicación.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda fijar la sesión del día Miércoles 9 del presente, para proceder a la designación de los Consejeros de Educación Primaria, en reemplazo de los señores Tocornal y Palacios, que han terminado su período, y de los Consejeros de la Caja de Crédito Minero.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Sánchez se da tácitamente por aprobada.

La indicación del señor Presidente, que se refiere a celebrar sesión mañana, de 2 a 4 P. M., resulta aprobada por veintidós votos contra dos.

La otra indicación del señor Presidente se acuerda dejarla pendiente para la sesión de mañana.

La indicación de los señores Concha don Luis, Gutiérrez y Concha don Aquiles, resulta desechada por dieciséis votos contra seis y dos abstenciones.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, se constituye la Sala en sesión secreta.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he acordado incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período extraordinario de sesiones, los proyectos de ley relativos a la industria salitrera.

Santiago, a 2 de Febrero de 1927.—E. Figueroa.—Alberto Edwards,

Conciudadanos del Honorable Senado:

El ascenso a General de Brigada del Coronel de Ejército, don Alberto Bravo Ortiz, ha producido una vacante de este grado.

Para llenar este empleo y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo de la Constitución Política de la República,

tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al Teniente Coronel don Pedro Vignola Cortés, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial lleva veintiocho años cinco meses y veintisiete días de servicios en el Ejército, y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 27 de Febrero de 1925; cuenta con un exceso de tiempo de doce años y diecisiete días, en los grados anteriores que, en conformidad al artículo 8.º de las disposiciones transitorias del decreto-ley número 666, de 17 de Octubre de 1925, le sirven de abono para este ascenso. Además, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2 número 3763, de 18 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los últimos cinco años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, tiempo servido en cuerpos de tropas, demostración del exceso del tiempo servido en los grados inferiores, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos cinco años en lista de selección y copia de los juicios sobre el conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampados en las cinco últimas calificaciones.

Santiago, 2 de Febrero de 1927.—E. Figueroa.—C. Ibáñez C.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 1.º de Febrero de 1927.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que hace extensivos al Fisco y a las municipalidades en las provincias de Atacama y Coquimbo, los beneficios de la ley número 3926, que creó la Caja de Auxilios para los damnificados por el terremoto de 1922.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 28, de fecha 27 del mes de Enero próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 2 de Febrero de 1927.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto que exceptúa al personal de gendarmería de prisiones de la dis-

posición contenida en el artículo 9.º de la ley número 4075, de 29 de Julio de 1926.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 2, de fecha 5 del mes próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Tito V. Lisoni.—Julio Echaurren, Pro-Secretario.

3.º De la siguiente nota del señor Consejero de Educación Primaria, don Domingo Tocornal Matte:

Santiago, 29 de Diciembre de 1926.—Excmo. Señor: La nota de Vuestra Excelencia, comunicándome que el Honorable Senado rechazó en una forma, por demás honrosa para mí, la renuncia del cargo de Consejero de Educación Primaria, que me cupo elevar por intermedio de Vuestra Excelencia ante esa Corporación, me ha conmovido profundamente.

Pocas veces pienso yo que el cumplimiento de mis deberes me haya proporcionado más grata satisfacción.

La forma en que se ha producido el rechazo de mi renuncia por la alta rama del Poder Legislativo, ha hecho nacer en mi espíritu un elevado sentimiento de gratitud.

Por otra parte, como hombre de principios, siento resurgir en mí, profundas y arraigadas convicciones, que consiuyen para mí personalidad de ciudadano, que ama a su Patria como el más preciado bien, algo fundamental, sin lo cual, yo no concebiría siquiera el anhelo de vivir.

He procurado medir con reposo y precisión estas dos fuerzas que pugnan dentro de mi propia conciencia.

Y a pesar de que el homenaje de que se me hace objeto de parte del Honorable Senado, puede hasta haber llegado a debilitar mis fuerzas de raciocinio para decidir mi actitud, siento la voz clara y precisa de mi alma agradecida que me dice que mientras subsistan las causas que me obligaron a renunciar, mi acción dentro del Consejo de Educación Primaria será absolutamente ineficaz, y el sacrificio doloroso de mis principios carecería de la compensación que necesito yo para conservar mis energías morales y desempeñar debida y dignamente el cargo.

Si vienen tiempos mejores, como confiadamente lo creo y mis servicios pueden ser de alguna utilidad para mi patria, no excusaría yo mi modesto concurso para seguir colaborando en las tareas del importante servicio de educar a nuestro pueblo.

Hoy por hoy, deseo devolver a esa respectable Corporación, sellado y tal cual me fué entregado, el depósito de inmerecida confianza que de ella recibí.

Renovando, por intermedio de Vuestra Excelencia mis más sinceros sentimientos de profunda gratitud para con el Honorable Senado y formulando a la vez votos por la ventura personal de Vuestra Excelencia y de todos y cada uno de los miembros de la Alta Cámara de Chile, saluda respetuosamente a Vuestra Excelencia.—**Domingo Tocornal Matte.**

Habiendo escrito y firmado la nota precedente, junto con llegar a mi conocimiento que el Honorable Senado había rechazado mi renuncia, esperaba solamente recibir el aviso oficial del pronunciamiento de esa Alta Corporación, para poner personalmente en manos del señor Secretario del Honorable Senado mi determinación al respecto.

He guardado la llegada del documento oficial, al cual me acabo de referir durante más de un mes y estando ya muy próxima la fecha en la cual esa Alta Cámara debe renovar los nombramientos de sus representantes ante el Consejo de Educación Primaria, y no habiéndome llegado hasta la fecha, debido, sin duda, a algún extravío, no he creído del caso retardar por más tiempo, poner en su conocimiento mi última resolución, la cual viene a afianzarse aún más, a raíz de los últimos sucesos acaecidos en la Convención de Profesores, verificada recientemente en Talca, en la cual ciertos maestros que han ofendido a la Patria, al Ejército, al Gobierno, a todos los Poderes Públicos y a la moral más elemental, provocando así, una vez más a las autoridades, a castigarlos oportunamente, los vemos a pesar de todo esto, hasta el instante actual, sin la severa y merecida sanción a la cual los delinquentes se han hecho acreedores.

Habría estado dispuesto, a compartir responsabilidades, gastando un último esfuerzo para mantener la disciplina dentro del servicio de educación primaria, pero no habiendo contado con la rápida y eficaz cooperación, que el caso exigía, no puedo solidarizar en las funestas consecuencias que veo venir, a corto plazo, con otras entidades, a las cuales yo debería unir mis energías para evitar graves males a la República.

Santiago, 4 de Febrero de 1927.

**INCIDENTES**

El señor OYARZUN (Presidente).—En la sesión última, se habló extraoficialmente de la

conveniencia que habría, dada la brevedad de las sesiones matinal y primera de la tarde, de que en ellas no hubiera incidentes ni se discutieran asuntos de tabla de fácil despacho, reservándolos para las sesiones de las 4 de la tarde.

Solicito el asentimiento del Senado para proceder en esta forma.

Acordado.

**2.—DERECHOS DE INTERNACION AL GANADO EXTRANJERO**

El señor OYARZUN (Presidente). — Entrando a la orden del día, corresponde ocuparse del proyecto que fija los derechos que deben pagar los animales vivos que se internen al país.

Se da lectura al oficio de la Cámara de Diputados que propone el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1.º Los animales vivos que se internen al país, quedan sujetos a los siguientes derechos:

|  |          |
|--|----------|
| Vacunos, machos y hembras, cada uno..    | \$ 80,00 |
| Capallares y mulares, cada uno . . . . . | 60,00    |
| Asnales, cada uno . . . . .              | 20,00    |
| Ovejunos, cada uno . . . . .             | 9,00     |
| Cabríos, cada uno . . . . .              | 4,00     |
| Porcinos, cada uno . . . . .             | 20,00    |

Los animales arriba especificados, que se internen por mar del extranjero, o por boquetes de cordillera de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, o por aquellos en que haya ferrocarril en servicio, quedan sujetos, además, a un derecho adicional de 50 ojo del derecho común que les corresponda.

El total del impuesto que deban pagar los animales vacunos sujetos a este derecho adicional, se rebajará a razón de \$ 12 por cada 5 centavos que suba el precio de la carne sobre \$ 1 el kilo vivo, en las ferias de Santiago. En ningún caso el impuesto será inferior a \$ 12.

El Presidente de la República fijará mensualmente los derechos que deberán regir en conformidad a esta disposición, tomando como base para establecer el precio del kilo vivo de carne el precio medio armónico de los animales vacunos de embarque o matadero vendidos al peso en las ferias de Santiago, durante el mes anterior a la fijación.

Art. 2.º Las hembras de la especie bovina que se internen para crianza por los boquetes de cordillera de Uspallata, Planchón, Lonquimay y Pucón y que no tengan más de dos años de edad, estarán sujetas solamente al derecho mínimo de doce pesos, hasta el 31 de Diciem-

bre de 1930. Estos animales quedarán sujetos después de su internación a las disposiciones generales que la ley establece respecto del beneficio de hembras de la especie bovina. Para este efecto dichos animales serán marcados al entrar al país, de acuerdo con los reglamentos respectivos.

Art. 3.º No regirán en el territorio de Magallanes las disposiciones de la presente ley, ni la que prohíbe la matanza de hembras contenida en el artículo 2.º del decreto-ley número 538, de 22 de Setiembre de 1925.

Art. 4.º Se declaran, asimismo, libres de derechos de internación, hasta el 31 de Diciembre de 1930, las hembras de la especie bovina y caprina que se internen por los boquetes de cordillera de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Art. 5.º Se faculta al Presidente de la República para invertir desde el año 1928 una suma que no podrá exceder de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) en construir o en favorecer la construcción por cuenta municipal o de empresas frigoríficas en Puerto Montt, San Antonio, Santiago, Valparaíso, Antofagasta, Iquique y otras ciudades para la recepción y almacenaje de carnes heladas o congeladas, de pescado, de huevos, de frutas y verduras; y a favorecer la construcción o adaptación de bodegas frigoríficas por las empresas de transportes marítimos o terrestres.

En las leyes de presupuestos para el año 1928 y siguientes se consultarán las sumas necesarias para este objeto.

Art. 6.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) al año, de los fondos que produzca el impuesto al ganado que se interne al país, en establecer el control y servicio sanitario en los boquetes de cordillera.

Art. 7.º El Presidente de la República dictará el reglamento necesario para el cumplimiento de la presente ley, dentro del plazo de treinta días después de promulgada.

En dicho reglamento se determinarán especialmente el procedimiento para fijar los derechos sujetos a la escala movable, y las condiciones que deberán reunir las ferias de Santiago, cuyas transacciones servirán de base para obtener el precio medio armónico.

Art. 8.º Esta ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Aprobado en general, con el voto en contra del honorable señor Concha.

Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se pasará inmediatamente a su discusión particular.

El señor HIDALGO. — Solicito que la discusión particular tenga lugar en otra sesión, a fin de tener tiempo para estudiar un poco más el proyecto. Como habrá sesión de dos a cuatro de la tarde, podríamos ocuparnos de este asunto en dicha sesión.

El señor OYARZUN (Presidente). — Así se hará, señor Senador.

### LEY DE LA VIVIENDA

El señor OYARZUN (Presidente). — En el orden de la tabla sigue el proyecto sobre modificación a la Ley de la Vivienda.

El señor SECRETARIO. — Está pendiente la discusión del art. 10 de este proyecto, y está con la palabra el honorable señor Valencia.

El señor URZUA. — El honorable señor Valencia ha dado aviso de encontrarse fuera de Santiago y, posiblemente, llegará hoy.

El señor SECRETARIO. — Respecto del artículo 10 del proyecto se han formulado diversas indicaciones.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se podría dejar para segunda discusión el artículo 10 del proyecto.

El señor SALAS ROMO. — Me parece que sería conveniente trasladar este art. 10 al Título 3.º del proyecto.

El señor YRARRAZAVAL. — ¿Qué otro proyecto hay en la tabla?

El señor SECRETARIO. — El proyecto relacionado con la adquisición del Ferrocarril de Lebu a Los Sauces, señor Senador. Dicho proyecto no puede tratarse en vista de que el señor Ministro no ha traído los datos que se le han solicitado, relacionados con ese ferrocarril.

El señor SALAS ROMO. — Considero que no sería posible dejar para segunda discusión el art. 10 del proyecto de la Ley de la Vivienda, pues este artículo se relaciona estrechamente con los demás que hay pendientes.

Por lo demás, sería conveniente dar oportunidad para que el honorable señor Valencia participe en el debate de este proyecto; quien,

como lo ha dicho, el señor Secretario, quedó con la palabra en la discusión anterior.

El señor YRARRAZAVAL. — Creo, también, indispensable la presencia en la Sala del señor Ministro respectivo.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como no hay otro asunto de qué tratar por el mo-

mento, si no se hace observación, se levantará la sesión.

Acordado.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
(Jefe de la Redacción)